

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6663 *Resolución de 17 de junio de 2020, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), en lo sucesivo LOU, y el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE del 8), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 29 de diciembre), y el Reglamento para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Burgos (BOCyL de 28 de mayo de 2009).

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Burgos para el año 2020 (BOCyL de 13 de mayo de 2020) obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Burgos, el Reglamento para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Burgos, las presentes bases de convocatoria y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los concursantes

Para ser admitido en las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

2.1.1 Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores

de dicha edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del proceso selectivo.

2.1.2 Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3 Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.4 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.5 Estar en posesión del título de Doctor.

2.2 Requisitos específicos:

2.2.1 Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Tener la condición de funcionario de carrera del cuerpo de Catedráticos de Universidad o de Profesor Titular de Universidad.

2.2.2 No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual cuerpo y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

2.2.3 No se admitirá la participación en el concurso de acceso si se prestan servicios como funcionario de carrera en una plaza de igual categoría, de la misma área de conocimiento, departamento y centro de la Universidad de Burgos.

2.2.4 En el caso de los nacionales de otros Estados, para todas las plazas, será requisito tener un conocimiento suficiente, oral y escrito, del idioma castellano. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las Comisiones de Selección podrán establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.3 Los requisitos señalados en la base segunda deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y deberán ser presentadas a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). En dicha sede dentro de «catálogo de servicios» encontrará disponible el formulario de solicitud denominado «Concursos públicos para la provisión de plazas de PDI». Para su presentación se deberá utilizar certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 258 009.

Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta como Anexo II, por cualquiera de los medios y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Derechos de examen

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Burgos la siguiente cantidad en concepto de derechos de examen:

- 30 euros para plazas de Profesor Titular de Universidad por turno libre.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la entidad CAIXABANK al n.º de cuenta ES75 2100 9168 60 22 00029156 con el título «Universidad de Burgos. Cuenta restringida de ingresos de oposiciones». En todo caso se hará constar el nombre, apellidos y el número del Documento Nacional de Identidad (o número de documento equivalente para extranjeros), así como el código de la plaza a la que se concursa (indicada en el Anexo I).

Estarán exentas del pago de esta tasa:

- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100. Deberán acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición, expedido por los órganos competentes en materia de servicios sociales.
- Las personas que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición conforme a la normativa de aplicación vigente, los cuales deberán acompañar a la solicitud fotocopia del título de familia numerosa.

No procederá devolución alguna del abono de los derechos de examen en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado. En los supuestos de exclusión que no sean por causa imputable al aspirante, la Universidad procederá al reintegro de las tasas de oficio.

5. Documentación

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud de participación la documentación siguiente:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar copia del documento que acredite su nacionalidad y, en el supuesto previsto en el artículo 2.21.º del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas de, o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, cuando esta circunstancia proceda. En el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su cónyuge.

b) Fotocopia de los documentos justificativos de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria establecidos en la base segunda (certificado de acreditación o certificado de habilitación, título de funcionario de carrera).

c) Fotocopia del título de Doctor.

d) Justificante del pago de tasas por participación en el concurso o de estar exento de la misma, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de la condición de discapacitado o fotocopia del título de familia numerosa en vigor.

La no aportación de la documentación que acompañe a la solicitud en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a este efecto por los aspirantes en sus solicitudes. Será responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en su consignación como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de domicilio a efectos de notificación.

6. Resolución de admisión

6.1 En el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la resolución del Rector por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, con detalle de las causas de su exclusión. La resolución se publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos y en su página web.

6.2 En el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación en el Tablón de electrónico oficial de la Universidad de Burgos de la resolución referida en el apartado anterior, los interesados podrán presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.3 Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará, mediante el procedimiento establecido anteriormente, la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de concursantes admitidos y excluidos que pondrá fin a la vía administrativa. Contra ella los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente. Potestativamente podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición.

6.4 Publicada la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso, el Servicio de Recursos Humanos facilitará a la Comisión de Selección toda la documentación relativa al concurso.

7. Comisiones de selección

7.1 Las Comisiones de selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en el Reglamento para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios en la Universidad de Burgos.

7.2 A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad de Burgos publicará en la página web el contenido de los currículos de los miembros titulares y suplentes.

7.3 No podrán formar parte ni actuar en las Comisiones de Selección los profesores jubilados a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que hayan sido declarados profesores eméritos. En el caso de que la jubilación se produzca con posterioridad a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» podrán formar parte y actuar en la Comisión de Selección siempre que reúnan los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

7.4 El nombramiento como miembro de las Comisiones de los concursos de acceso es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación. Se considera causa justificada encontrarse en la situación administrativa de Servicios Especiales. En todo caso, la renuncia deberá ser comunicada al Rector de la Universidad de Burgos dentro de los diez días siguientes al de la fecha de recepción del nombramiento rectoral. La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector. Deberá resolver en el plazo de diez días naturales a contar desde la recepción de la renuncia.

7.5 En el caso en que concurran los motivos de abstención a que se refiere el apartado 2 del artículo 23 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados deberán abstenerse de actuar en la Comisión y manifestar el motivo concurrente mediante escrito dirigido al Rector.

La actuación de los miembros de la Comisión en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

La no abstención en los casos en que proceda, dará lugar a responsabilidad.

7.6 Los miembros de la Comisión de Selección podrán ser recusados por los concursantes en los casos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento del proceso selectivo. La recusación se planteará por escrito dirigido al Rector de la Universidad de Burgos, expresando la causa o causas en que se funda. A continuación el recusado manifestará al Rector si se da o no en él la causa alegada. En caso de que se diese la causa de recusación, el Rector dictará una resolución para proceder a la sustitución. Si el recusado niega la causa de recusación, el Rector resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. La recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

7.7 En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, estos serán sustituidos por sus respectivos suplentes, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

En el caso de sustitución de Presidente, actuará el respectivo suplente siempre y cuando permita que la comisión esté formada por tres miembros que no pertenezcan a la Universidad de Burgos. Si la sustitución no es posible o no permite la formación por tres miembros que no pertenezcan a la Universidad, se sustituirá por orden correlativo entre los vocales, y por último se sustituirá por el Secretario Suplente.

En el caso de sustitución del Secretario, actuará el respectivo suplente siempre y cuando permita que la comisión esté formada por tres miembros que no pertenezcan a la Universidad de Burgos. Si la sustitución no es posible o no permite la formación por tres miembros que no pertenezcan a la Universidad, se sustituirá por orden correlativo entre los vocales y por último se sustituirá por el Presidente Suplente.

En el caso de sustitución de Vocal, actuará el respectivo suplente, siempre y cuando permita que la comisión esté formada por tres miembros que no pertenezcan a la Universidad de Burgos. Si la sustitución no es posible o no permite la formación por tres miembros que no pertenezcan a la Universidad, se sustituirá por orden correlativo primero por los vocales suplentes en orden descendente, luego por los vocales suplentes en orden ascendente, luego por el Secretario Suplente y en último lugar por el Presidente Suplente.

En el caso de plazas de Profesor Titular de Universidad, la sustitución efectuada permitirá que la Comisión esté formada por al menos, un catedrático de universidad.

7.8 Si no fueran posibles estas sustituciones, se procedería al nombramiento de una nueva Comisión, suspendiéndose el plazo para la resolución del concurso de selección de la plaza correspondiente, hasta la publicación del nombramiento de los nuevos miembros.

8. Constitución de las Comisiones y convocatorias

8.1 La Comisión deberá constituirse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha de publicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos la resolución definitiva de admitidos a que se refiere la base sexta de la convocatoria. Para ello, el Presidente titular de la Comisión, previa consulta con los miembros de la misma, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes, con una antelación mínima de diez días naturales para proceder al acto de constitución de la Comisión. Señalará la fecha y hora de constitución y la dependencia de la Universidad de Burgos donde se realizará dicho acto.

A efectos de las notificaciones oportunas se considerará válido el correo electrónico con acuse de recibo cuyos ejemplares impresos se incorporarán al expediente administrativo del concurso.

8.2 En caso de que se incumpla el plazo de constitución el Presidente titular cesará automáticamente y el Rector, de oficio, dictará resolución designando como Presidente al correspondiente suplente, quien deberá convocar la Comisión en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de notificación de su designación como Presidente titular.

8.3 La constitución de la Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por un suplente.

8.4 Ausencias: una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, este será sustituido por el profesor con mayor antigüedad en el cuerpo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos: catedráticos de universidad, profesores titulares de universidad o catedráticos de escuelas universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, este será sustituido por el profesor con menor antigüedad en el cuerpo de menor categoría.

8.5 Para que las Comisiones puedan actuar válidamente se requerirá la presencia del Presidente y el Secretario y, al menos, uno del resto de los miembros.

Los miembros de las Comisiones que estuvieran ausentes en alguna de las pruebas correspondientes a alguno de los candidatos, cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

8.6 Si una vez comenzada la prueba del primer candidato, la Comisión quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el Rector a propuesta del Consejo de Gobierno y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición, suspendiéndose el plazo para la resolución del concurso de selección de la plaza correspondiente, hasta la publicación del nombramiento de los nuevos miembros.

8.7 En el acto de constitución y antes del acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará y hará públicos los criterios para resolver el concurso de acuerdo al modelo de valoración de méritos y al baremo que figura en los anexos I y II del Reglamento para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos. También acordará la puntuación mínima exigida para la superación de la primera de las partes de la prueba. Un ejemplar del acta que contenga estos acuerdos se hará público en el Tablón de Anuncios del Centro al que se adscriba la plaza y los enviará al Vicerrector competente en materia de profesorado, que los publicará en la web.

8.8 Los miembros de las Comisiones tendrán derecho a percibir por parte de la Universidad de Burgos, las asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón

de servicio. A estos efectos, las Comisiones de selección tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Real Decreto.

8.9 Corresponderán al Secretario de la Comisión las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la misma, auxiliado por el Personal de Administración y Servicios que le asigne la Universidad de Burgos.

8.10 Las Comisiones de Selección resolverán las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como adoptarán los acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Burgos.

9. Acto de presentación de candidatos

9.1 El Presidente titular de la Comisión emitirá Resolución convocando a todos los candidatos admitidos determinando el día, hora y lugar para la presentación por parte de los concursantes de los méritos en los que se base la prueba. La Resolución del Presidente convocando a los concursantes deberá ser comunicada por correo electrónico al Vicerrector con competencias en materia de profesorado con una antelación mínima de quince días naturales. En base a esta comunicación el Vicerrectorado competente en materia de profesorado elaborará una resolución que indique el lugar, fecha y hora del acto de constitución y del acto de presentación, que se publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos y en su web en la dirección:

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo>

Con una antelación mínima de siete días naturales respecto de la fecha de constitución, sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

Asimismo, simultáneamente a la comunicación al Vicerrectorado, el Presidente de la Comisión remitirá un correo electrónico a los aspirantes admitidos indicándoles el lugar, fecha y hora del acto de presentación, a efectos puramente informativos.

El acto de presentación deberá ser el mismo día o el día siguiente al acto de constitución de la Comisión.

En el acto de presentación, que será público y se realizará en alguna dependencia de la Universidad de Burgos, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación siguiente:

a) Currículum vitae en el que conste el historial académico, docente e investigador en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) Un ejemplar (original o copia) de los artículos, libros, catálogos y demás documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato deberá presentar una declaración jurada en la que señalará explícitamente que la copia presentada de cada uno de los documentos corresponde fielmente al original, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al candidato los oportunos documentos originales.

c) Trabajo original de investigación.

d) En el caso de concursos de acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, además, se adjuntará, la Unidad Docente en la que se basará la segunda parte de la Prueba, establecida en el artículo 15 del Reglamento para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Burgos.

9.2 En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión establecerá un plazo no superior a diez días hábiles para la revisión de la documentación aportada por los candidatos, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y convocará a los concursantes a la realización de la prueba, con señalamiento del día, hora y dependencia de la Universidad de Burgos donde se realizará.

La prueba comenzará en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al del Acto de Constitución.

En el caso de que en la plaza haya un único aspirante admitido, a solicitud de éste y con la conformidad unánime de los miembros de la Comisión la prueba podrá comenzar el mismo día del acto de Constitución, una vez se haya realizado este acto y el de presentación.

9.3 El Secretario de la Comisión garantizará que la documentación entregada por los candidatos esté disponible para ser examinada por los demás aspirantes, así como aquellas medidas relativas al depósito y custodia de la documentación presentada.

La Comisión, por unanimidad, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes, estos informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al Acta del concurso.

10. *Celebración de la prueba*

10.1 Los concursos de acceso constarán de una única prueba que será pública.

La prueba constará de tres partes. Tras la realización de cada una de las partes cada uno de los miembros de la Comisión deberá emitir un informe con la puntuación que asigna al candidato, sin que sea posible la abstención. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

La primera parte de la prueba será eliminatoria, por lo que solo podrán presentarse a la segunda parte aquellos candidatos a los que al menos tres miembros de la Comisión les hayan asignado una puntuación superior a la mínima acordada en el acto de presentación.

En la primera, el candidato realizará una exposición oral de sus méritos de historial académico y profesional, así como de su adecuación a los criterios establecidos en la convocatoria durante un tiempo no superior a 45 minutos. Posteriormente debatirá con la Comisión durante un tiempo no superior a una hora.

La segunda parte de la prueba consistirá en la exposición oral durante no más de 75 minutos de una Unidad Docente escogida por el candidato de entre las que configuran la parte docente del perfil de la plaza y, posteriormente, de un debate con la Comisión durante un tiempo no superior a una hora. En la exposición, el candidato explicará durante un tiempo máximo de 45 minutos los conceptos teóricos fundamentales que se quieren transmitir a los alumnos, teniendo en cuenta su grado de formación. Deberá justificar la forma en que se integra la Unidad Docente objeto de su exposición en el contexto general del que forma parte y, seguidamente, expondrá la metodología docente que seguirá para profundizar en los conocimientos que han de adquirir los alumnos, y para conectar los aspectos teóricos con los prácticos con particular énfasis en las metodologías centradas en el trabajo del alumno. Finalmente, el candidato expondrá cuál será la metodología de evaluación con mención explícita al uso de la evaluación continua. Posteriormente debatirá con la Comisión durante un tiempo no superior a una hora.

Antes de la realización de la tercera parte de la prueba el candidato entregará a la Comisión un resumen de un trabajo original de investigación, realizado individualmente o en equipo.

La tercera parte consistirá en la exposición oral de este trabajo durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la comisión debatirá con el candidato sobre todos los aspectos que considere relevantes en relación con el trabajo de investigación durante un tiempo no superior a una hora.

10.2 La Comisión de Selección dispondrá de un plazo máximo de diez días naturales contados a partir del inicio de la prueba para completar el proceso selectivo.

11. *Propuesta de provisión de plaza por parte de la Comisión del concurso de acceso*

Concluidas las actuaciones de la Comisión, el Secretario, en el plazo máximo de siete días naturales, entregará, a través del Registro General, toda la documentación relativa al concurso establecida en el artículo 18 del Reglamento para el Acceso de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos.

En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida el nombramiento del candidato propuesto, la Comisión establecerá un orden de prelación de los concursantes en función de la puntuación que hayan obtenido. La Comisión publicará la prelación de candidatos y la propuesta de adjudicación de la plaza en el tablón de anuncios del Centro al que se adscriba la plaza y los enviará al vicerrector competente en materia de profesorado, que los publicará en el Tablón electrónico oficial y en la web de la Universidad.

Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando ningún concursante supere la puntuación mínima exigida en la primera fase de la prueba. No se podrá declarar desierta la plaza cuando al menos tres miembros de la Comisión le asignen una puntuación superior a la mínima exigida a algún candidato.

El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de la plaza adoptada por Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso, no podrá exceder de cuatro meses y quince días naturales.

12. *Reclamación contra la propuesta de provisión*

Los concursantes podrán presentar reclamación contra la propuesta de provisión de acuerdo con los plazos y procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento para el Acceso de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Burgos.

13. *Nombramiento y toma de posesión*

13.1 En el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de adjudicación en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos, el aspirante propuesto deberá presentar en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de DNI o documento equivalente, en el caso de nacionalidad distinta a la española.
- b) Fotocopia compulsada del título de Doctor.
- c) Fotocopia compulsada del certificado de acreditación o del certificado de habilitación en el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada, o título de funcionario de carrera del cuerpo docente, que permita la participación en el proceso selectivo.
- d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.
- e) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

13.2 Los aspirantes propuestos deberán someterse a reconocimiento médico por la mutua de accidentes de trabajo y enfermedad profesional contratada por la Universidad, y ser declarado por esta apto, para desempeñar las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

13.3 Los que tuvieran la condición de funcionario público de carrera en activo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación extendida por el

órgano competente de la Administración de la que dependieran para acreditar su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

13.4 Transcurrido dicho plazo sin haberse verificado tal trámite, salvo los supuestos de fuerza de mayor, o si este renunciase, el concursante propuesto decaerá en todos sus derechos sobre la plaza para la que ha sido seleccionado, y la Universidad de Burgos iniciará de oficio el procedimiento para nombrar al siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

13.5 En el caso de que no hubiere candidatos en el orden de prelación o se diese la circunstancia de falta de presentación de la documentación requerida y se llegase a agotar el referido orden, el Rector dictará una resolución por la que se declarará desierta la plaza.

La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza, será enviada en el plazo máximo de quince días desde que finalice el plazo de presentación de la documentación por los candidatos propuestos al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de Castilla y León» con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas a la Secretaría General del Consejo de Universidades y al correspondiente Registro Central de Personal, a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos.

13.6 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo, área de conocimiento, departamento, centro y código en la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.).

13.7 En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, si no ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le son propios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización respecto del período en el que no hubiese estado ocupando plaza alguna. En el momento anterior a la toma de posesión, realizará el acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, así como la declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

13.8 En el caso de que el candidato propuesto no tomase posesión de su plaza, salvo los supuestos de fuerza de mayor, este decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado y la Universidad de Burgos nombrará al siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

13.9 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para ocupar la plaza, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

14. Norma final

14.1 Para el cómputo de plazos será inhábil a todos los efectos el mes de agosto.

14.2 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente Concurso, se someten a las bases de esta Convocatoria y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

14.3 Para cualquier información los interesados llamar a los siguientes teléfonos 947258039, 947258009, y 947258890 o, escribir a la siguiente dirección de correo electrónico: recursoshumanospdi@ubu.es

14.4 Contra la presente Convocatoria, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la Resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

14.5 Asimismo, cuantos actos se deriven de la presente Convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 17 de junio de 2020.–El Rector, Manuel Pérez Mateos.

ANEXO I

Plazas de turno libre

Profesor Titular de Universidad

Código del concurso: TU-2020-1.
N.º de plazas:1.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo Completo.
Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Biotecnología y Ciencia de los Alimentos.
Centro: Facultad de Ciencias.
Perfil Docente: Asignaturas vinculadas con Bioquímica Alimentaria y bases de la Modificación Genética de Alimentos.
Perfil Investigador: Biología estructural de alérgenos proteicos y tecnología enzimática.
Código en la RPT: BIO-BIO-TU-1.

Código del concurso: TU-2020-2.
N.º de plazas:1.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo Completo.
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Centro: Facultad de Educación.
Perfil Docente: Docencia en Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la educación en el Grado en Maestro de Educación Primaria. Docencia en Máster de Investigación en asignaturas relacionadas con las TIC y la escuela inclusiva. Dirección de TFG en el Grado de Pedagogía y dirección de TFM en el Máster de Educación y Sociedades Inclusivas.

Perfil Investigador: Tecnología educativa. Análisis e innovación docente en el ámbito de la tecnología educativa en educación superior. Evaluación del impacto de la tecnología educativa en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Código en la RPT: CIE-DID-TU-2.

Código del concurso: TU-2020-3.
N.º de plazas:1.
Categoría: Profesor Titular de Universidad.
Dedicación: Tiempo Completo.
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Ciencias de la Educación.
Centro: Facultad de Educación.
Perfil Docente: Docencia en Tecnología de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación en el Grado de Maestro en Educación Infantil y Grado de Pedagogía. Docencia en Máster Universitario de Investigación e Innovación Educativa en materias relacionadas con los retos y aportaciones de la tecnología educativa. Tutora académica de Prácticum en las titulaciones de Pedagogía, Maestro en Educación Infantil y Grado de Maestro en Educación Primaria. Dirección de TFG en el Grado de Pedagogía y dirección de TFM en el Máster de Educación y Sociedades Inclusivas y Máster Universitario de Investigación e Innovación Educativa.

Perfil Investigador: Investigación sobre la aplicación de la Tecnología Educativa en la formación inicial y permanente de maestros y pedagogos. Aplicación de tecnologías emergentes en diversas realidades socio-educativas.

Código en la RPT: CIE-DID-TU-8.

Código del concurso: TU-2020-4.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Ciencias de la Educación.

Centro: Facultad de Educación.

Perfil Docente: Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación Infantil. Televisión, medios audiovisuales y Educación en la mención cualificadora de Tecnología y Educación en el Grado de Pedagogía. Pedagogía aplicada a la Terapia Ocupacional en Ciencias de la Salud.

Docencia en Máster de Investigación sobre estrategias de búsqueda documental y emisión de documentos científicos en educación inclusiva e inclusión social.

Perfil Investigador: Investigación en formación docente del profesorado universitario. Uso pedagógico de la tecnología educativa y aplicación de tecnologías emergentes en educación inclusiva.

Código en la RPT: CIE-DID-TU-9.

Código del concurso: TU-2020-5.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Departamento: Derecho Privado.

Centro: Facultad de Derecho.

Perfil Docente: Política Comparada, Métodos y técnicas de investigación en ciencia política.

Perfil Investigador: Partidos políticos, comportamiento electoral y opinión pública en América Latina.

Código en la RPT: DPR-CIE-TU-2.

Código del concurso: TU-2020-6.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Departamento: Economía Aplicada.

Centro: Escuela Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Perfil Docente: Informática aplicada a la empresa y simulación como herramienta de soporte a la toma de decisiones empresariales.

Perfil Investigador: Cadenas de Suministro Colaborativas y Modelo de Sistemas Viables.

Código en la RPT: EAP-MEC-TU-5.

Código del concurso: TU-2020-7.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Comercialización de Investigación de Mercados.

Departamento: Economía y Administración de Empresas.

Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Perfil Docente: Docencia en Fundamentos de Marketing.

Perfil Investigador: La adicción al móvil y el comportamiento del consumidor.
Código en la RPT: EAE-COM-TU-2.

Código del concurso: TU-2020-8.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Departamento: Filología.

Centro: Facultad de Humanidades y Comunicación.

Perfil Docente: Docencia propia del área de conocimiento, especialmente de la cultura y literatura inglesas.

Perfil Investigador: Literatura irlandesa contemporánea en la lengua inglesa y estudios de género.

Código en la RPT: FIL-FIN-TU-3.

Código del concurso: TU-2020-9.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Departamento: Ingeniería Civil.

Centro: Escuela Politécnica Superior.

Perfil Docente: Docencia en asignaturas del área.

Perfil Investigador: Caracterización de propiedades mecánicas y microestructurales de materiales metálicos.

Código en la RPT: ICI-CIE-TU-2.

Código del concurso: TU-2020-10.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

Departamento: Ingeniería Civil.

Centro: Escuela Politécnica Superior.

Perfil Docente: Actividades docentes propias del área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras en el Grado en Ingeniería Civil, con especial énfasis en hormigón armado.

Perfil Investigador: Comportamiento del hormigón bajo cargas de fatiga.

Código en la RPT: ICI-MEC-TU-2.

Código del concurso: TU-2020-11.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

Departamento: Ingeniería Civil.

Centro: Escuela Politécnica Superior.

Perfil Docente: Actividades docentes propias del área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras y Trabajos Fin de Grado en el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

Perfil Investigador: Reutilización de residuos en aplicaciones de edificación y obra civil.

Código en la RPT: ICI-MEC-TU-7.

ANEXO II

Solicitud para participar en concurso de acceso a plazas de funcionario docente Universitario

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Fecha de Resolución Rectoral de la Convocatoria:	Fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado:	Código del concurso:	
Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad	Área de Conocimiento:		
Departamento:	Centro:		

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:	
D.N.I./Pasaporte/NIE:	Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	
Teléfono:	Domicilio habitual:		
Localidad:	Provincia:	Código Postal:	
Direcciones de correo electrónico:			

III. DATOS ACADÉMICOS
Título exigido en la convocatoria (Doctor):

IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o documento equivalente. <input type="checkbox"/> Justificante del ingreso o de la transferencia bancaria relativa al abono de los derechos por participación en el proceso, o justificante de la exención del pago. <input type="checkbox"/> Fotocopia del título de Doctor. <input type="checkbox"/> Certificado de acreditación o habilitación, título de Funcionario de Carrera en Cuerpo Docente Universitario. <input type="checkbox"/> Otros (indicar).

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos. DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder.

Ena de de

Firma: El/la interesado/a

Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la cláusula 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. En concreto, lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal, a la Dirección General de la Función Pública, y publicados en el BOE y BOCYL y en la página web de la Universidad de Burgos.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS.

ANEXO III

Comisión de Selección

Profesores Titulares de Universidad

Código del concurso: TU-2020-1.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Código en la RPT: BIO-BIO-TU-1.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Pérez Mateos, Manuel.	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular.	Burgos.
Secretario.	Busto Núñez, María Dolores.	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular.	Burgos.
Vocal primero.	Sáez Tormo, Guillermo.	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular.	Valencia.
Vocal segundo.	Serrano García, María Ángeles.	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular.	Salamanca.
Vocal tercero.	Ruiz Larrea, Fernanda.	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular.	La Rioja.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	O'Connor Blasco, Enrique.	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular.	Valencia.
Secretario.	Ortega Santamaría, Natividad.	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular.	Burgos.
Vocal primero.	Nieva Escandón, José Luis.	CAUN	Bioquímica y Biología Molecular.	País Vasco.
Vocal segundo.	Muñiz Rodríguez, Pilar.	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular.	Burgos.
Vocal tercero.	Albasanz Herrero, José Luis.	PTUN	Bioquímica y Biología Molecular.	Castilla La Mancha.

Código del concurso: TU-2020-2.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Código en la RPT: CIE-DID-TU-2.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/ categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Correa Gorospe, José Miguel.	CAUN	Didáctica y Organización Escolar.	País Vasco.
Secretario.	Lezcano Barbero, Fernando.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal primero.	Casado Muñoz, Raquel.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal segundo.	Baelo Álvarez, Roberto.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	León.
Vocal tercero.	Gutiérrez Esteban, Prudencia.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Extremadura.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/ categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	García-Valcárcel Muñoz-Repiso, Ana.	CAUN	Didáctica y Organización Escolar.	Salamanca.
Secretario.	Santamaría Conde, Rosa María.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal primero.	De la Fuente Anuncibay, Raquel.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal segundo.	Rubia Aví, Bartolomé.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Valladolid.
Vocal tercero.	Valverde Berrocoso, Jesús.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Extremadura.

Código del concurso: TU-2020-3.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Código en la RPT: CIE-DID-TU-8.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/ categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Alba Pastor, Carmen.	CAUN	Didáctica y Organización Escolar.	Complutense de Madrid.
Secretario.	Lezcano Barbero, Fernando.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal primero.	Santamaría Conde, Rosa María.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal segundo.	Baelo Álvarez, Roberto.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	León.
Vocal tercero.	Anguita Martínez, Rocío.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Valladolid.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/ categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Correa Gorospe, José Miguel.	CAUN	Didáctica y Organización Escolar.	País Vasco.
Secretario.	De la Fuente Anuncibay, Raquel.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal primero.	Gutiérrez Esteban, Prudencia.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Extremadura.
Vocal segundo.	Rubia Aví, Bartolomé.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Valladolid.
Vocal tercero.	Paredes Labra, Joaquín.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Autónoma de Madrid.

Código del concurso: TU-2020-4.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Código en la RPT: CIE-DID-TU-9.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Alba Pastor, Carmen.	CAUN	Didáctica y Organización Escolar.	Complutense de Madrid.
Secretario.	Casado Muñoz, Raquel.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal primero.	Santamaría Conde, Rosa María.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal segundo.	Rubia Aví, Bartolomé.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Valladolid.
Vocal tercero.	Paredes Labra, Joaquín.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Autónoma de Madrid.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Correa Gorospe, José Miguel.	CAUN	Didáctica y Organización Escolar.	País Vasco.
Secretario.	Lezcano Barbero, Fernando.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal primero.	De la Fuente Anuncibay, Raquel.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Burgos.
Vocal segundo.	Anguita Martínez, Rocío.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	Valladolid.
Vocal tercero.	Baelo Álvarez, Roberto.	PTUN	Didáctica y Organización Escolar.	León.

Código del concurso: TU-2020-5.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.

Código en la RPT: DPR-CIE-TU-2.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Llamazares Valduvico, Iván.	CAUN	Ciencia Política y de la Administración.	Salamanca.
Secretario.	Sánchez Ferrer, Leonardo.	PTUN	Ciencia Política y de la Administración.	Burgos.
Vocal primero.	Ruiz Rodríguez, Leticia.	PTUN	Ciencia Política y de la Administración.	Complutense de Madrid.
Vocal segundo.	Delgado Sotillos, Irene.	CAUN	Ciencia Política y de la Administración.	UNED.
Vocal tercero.	Martínez Barahona, Elena.	PTUN	Ciencia Política y de la Administración.	Salamanca.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Reinares Nestares, Fernando.	CAUN	Ciencia Política y de la Administración.	Rey Juan Carlos.
Secretario.	Mateos Díaz, Araceli.	PTUN	Ciencia Política y de la Administración.	Salamanca.
Vocal primero.	Del Campo García, María Esther.	CAUN	Ciencia Política y de la Administración.	Complutense de Madrid.
Vocal segundo.	Gómez-Reino Cachafeiro, Margarita.	PTUN	Ciencia Política y de la Administración.	UNED.
Vocal tercero.	García Rivero, Carlos.	PTUN	Ciencia Política y de la Administración.	Valencia.

Código del concurso: TU-2020-6.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Código en la RPT: EAP-MEC-TU-5.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Pacheco Bonrostro, Joaquín Antonio.	CAUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Burgos.
Secretario.	Delgado Serna, Cristina Rocío.	PTUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Burgos.
Vocal primero.	Hinojosa Ramos, Miguel Ángel.	CAUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Pablo de Olavide.
Vocal segundo.	García Hernández-Díaz, Alfredo.	CAUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Pablo de Olavide.
Vocal tercero.	Peña García, María Teresa.	PTUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Valladolid.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Caballero Fernández, Rafael.	CAUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Málaga.
Secretario.	Casado Yusta, Silvia.	PTUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Burgos.
Vocal primero.	Mármol Conde, Amparo María.	CAUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Sevilla.
Vocal segundo.	Ruiz de la Rúa, Francisco.	CAUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Málaga.
Vocal tercero.	Landaluce Calvo, María Isabel.	PTUN	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.	Burgos.

Código del concurso: TU-2020-7.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Código en la RPT: EAE-COM-TU-2.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Muñoz Gallego, Pablo Antonio.	CAUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Salamanca.
Secretario.	Liébana Cabanillas, Francisco José.	PTUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Granada.
Vocal primero.	Rodríguez Escudero, Ana Isabel.	CAUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Valladolid.
Vocal segundo.	San Martín Gutiérrez, Sonia.	CAUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Burgos.
Vocal tercero.	San José Cabezudo, Rebeca.	PTUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Valladolid.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	González Benito, Óscar.	CAUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Salamanca.
Secretario.	Viedma del Jesús, María Isabel.	PTUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Granada.
Vocal primero.	Hernández Maestro, Rosa María.	PTUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Salamanca.
Vocal segundo.	Blasco López, María Francisca.	PTUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Complutense de Madrid.
Vocal tercero.	San Martín Gutiérrez, Héctor.	PTUN	Comercialización e Investigación de Mercados.	Cantabria.

Código del concurso: TU-2020-8.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Código en la RPT: FIL-FIN-TU-3.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Morales Ladrón, María Soledad.	CAUN	Filología Inglesa.	Alcalá.
Secretario.	Asensio Aróstegui, María del Mar.	PTUN	Filología Inglesa.	La Rioja.
Vocal primero.	Fernández Sánchez, José Francisco.	PTUN	Filología Inglesa.	Almería.
Vocal segundo.	O'Dowd, Robert.	PTUN	Filología Inglesa.	León.
Vocal tercero.	Terrazas Gallego, Melania.	PTUN	Filología Inglesa.	La Rioja.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Oliva Cruz, Juan Ignacio.	CAUN	Filología Inglesa.	La Laguna.
Secretario.	Pérez Vides, Auxiliadora.	PTUN	Filología Inglesa.	Huelva.
Vocal primero.	Jaime de Pablos, Elena.	PTUN	Filología Inglesa.	Almería.
Vocal segundo.	Elices Agudo, Juan Francisco.	PTUN	Filología Inglesa.	Alcalá.
Vocal tercero.	Villar Argáiz, Pilar.	PTUN	Filología Inglesa.	Granada.

Código del concurso: TU-2020-9.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Código en la RPT: ICI-CIE-TU-2.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Suárez Bermejo, Juan Carlos.	CAUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Politécnica de Madrid.
Secretario.	Bravo Diez, Pedro Miguel.	PTUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Burgos.
Vocal primero.	García Cambroner, Luis Enrique.	CAUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Politécnica de Madrid.
Vocal segundo.	De Tiedra Frontaura, María del Pilar.	PTUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Valladolid.
Vocal tercero.	Pinilla Cea, María Paz.	PTUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Álvarez Laso, José Alberto.	CAUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Cantabria.
Secretario.	Ferreño Blanco, Diego.	PTUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Cantabria.
Vocal primero.	Cicero González, Sergio.	CAUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Cantabria.
Vocal segundo.	Fernández Pariente, Inés.	PTUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Oviedo.
Vocal tercero.	Campos Gómez, Mónica.	PTUN	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	Carlos III de Madrid.

Código del concurso: TU-2020-10.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

Código en la RPT: ICI-MEC-TU-2.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Ariza Moreno, María del Pilar.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Sevilla.
Secretario.	Martínez Martínez, José Antonio.	CAEU	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Burgos.
Vocal primero.	Chengxiang Yu, Rena.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Castilla-La Mancha.
Vocal segundo.	Cifuentes Bulté, Héctor.	PTUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Sevilla.
Vocal tercero.	Solís Muñoz, Mario.	PTUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Sevilla.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Peña Baquedano, Estefanía.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Zaragoza.
Secretario.	Aragón Torre, Ángel.	PTUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Burgos.
Vocal primero.	Gil Martín, Luisa María.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Granada.
Vocal segundo.	Romero Ordóñez, Antonio.	PTUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Sevilla.
Vocal tercero.	Lamela Rey, María Jesús.	PTUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Oviedo.

Código del concurso: TU-2020-11.

N.º de plazas:1.

Categoría: Profesor Titular de Universidad.

Área de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.

Código en la RPT: ICI-MEC-TU-7.

Comisión titular

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Betegón Biempica, María Covadonga.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Oviedo.
Secretario.	Loya Lorenzo, José Antonio.	PTUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Carlos III de Madrid.
Vocal primero.	Rodríguez González, María Cristina.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Oviedo.
Vocal segundo.	Manso Villalaín, Juan Manuel.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Burgos.
Vocal tercero.	Alegre Calderón, Jesús Manuel.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Burgos.

Comisión suplente

Cargo	Apellidos y nombre	Cuerpo/categoría	Área de conocimiento	Universidad
Presidente.	Calvo Calzada, Begoña.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Zaragoza.
Secretario.	Solaguren-Beascoa Fernández, Manuel.	PTUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Burgos.
Vocal primero.	Salazar López, Alicia.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Rey Juan Carlos.
Vocal segundo.	Barbero Pozuelo, Enrique.	CAUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Carlos III de Madrid.
Vocal tercero.	Cuesta Segura, Isidoro Iván.	PTUN	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Burgos.